

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 246/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 339/2014 Negociado: FS

De: María del Carmen Corpas Pérez

Contra: Ferojosa SL, Logística y Suministros de Obra Civil SL, Canalizaciones y Viales Andaluces SL, Actividades y Cauces del Sur SA, Fondo de Garantía Salarial y EMACSA SA

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancias de María del Carmen Corpas Pérez frente a Ferojosa SL, Logística y Suministros de Obra Civil SL, Canalizaciones y Viales Andaluces SL, Actividades y Cauces del Sur SA, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo: Declarar a las empresas ejecutadas Ferojosa SL, Logística y Suministros de Obra Civil SL, Canalizaciones y Viales

Andaluces SL, Actividades y Cauces del Sur SA, en situación de Insolvencia provisional por importe de 5.760,44 € en concepto de principal más 921,67 € presupuestados para intereses y costas.

Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma don Juan Carlos Romero Sanjurjo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba.

El/La Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación a Ferojosa SL, Logística y Suministros de Obra Civil SL, Canalizaciones y Viales Andaluces SL, Actividades y Cauces del Sur SA, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 29 de diciembre de 2014. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.